

Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-32016-16-1570-2018

1570-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20,615.8
Muestra Auditada	11,891.3
Representatividad de la Muestra	57.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, por 20,615.8 miles de pesos. La muestra revisada fue de 11,891.3 miles de pesos, monto que representó el 57.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría

Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria.

La institución careció de un código de ética.
La entidad fiscalizada careció de un código de conducta.

Administración de Riesgos

La institución contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo Zacatecas, 2017-2018.

La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
La entidad fiscalizada no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
La entidad fiscalizada no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
La entidad fiscalizada careció de un reglamento interno y de manual general de organización, en los cuales se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.
La entidad fiscalizada careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades para el cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y comunicación

La entidad no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
La entidad fiscalizada no aplicó una evaluación de control interno a los sistemas informáticos, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Supervisión

La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico.

La entidad fiscalizada no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 10 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-D-32016-16-1570-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá de informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, no abrió oportunamente la cuenta bancaria productiva establecida para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017; ni presentó la notificación de la cuenta ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN).

2017-B-32016-16-1570-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no abrieron oportunamente la cuenta bancaria productiva establecida para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017; ni presentaron la notificación de la cuenta ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

3. El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, durante enero de 2017 a mayo de 2018, realizó transferencias de recursos del FISMDF 2017 a otras cuentas bancarias por un importe de 25,517.0 miles de pesos, de los cuales reintegró 21,130.3 miles de pesos, sin los intereses correspondientes; asimismo, quedó pendiente de reintegrar recursos por 4,386.7 miles de pesos, de los cuales no se acreditó su aplicación conforme a los objetivos del fondo.

2017-B-32016-16-1570-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron transferencias de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017 a otras cuentas bancarias y no reintegraron los intereses correspondientes.

2017-D-32016-16-1570-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,386,722.24 pesos (cuatro millones trescientos ochenta y seis mil setecientos veintidós pesos 24/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo o en su caso a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por realizar transferencias de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017 a otras cuentas bancarias en las que manejó recursos distintos a los del fondo, sin acreditar su aplicación conforme a los objetivos del fondo.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, no registró contable y presupuestalmente las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2017 del periodo de enero a mayo de 2018, por un monto de 2,956.7 miles de pesos; tampoco canceló la documentación comprobatoria generada por la aplicación de los recursos con la leyenda de Operado, ni la identificó con el nombre del fondo.

2017-B-32016-16-1570-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no registraron contable y presupuestalmente las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017, del periodo de enero a mayo

de 2018; tampoco cancelaron la documentación comprobatoria generada por la aplicación de los recursos con la leyenda de Operado, ni la identificaron con el nombre del fondo.

5. El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, no contó con un manual de contabilidad gubernamental; y no publicó en su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, la información relativa a la aplicación de los recursos del FISMDF 2017.

2017-B-32016-16-1570-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no contaron con un manual de contabilidad gubernamental; ni publicaron en su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, la información relativa a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, destinó 13,273.4 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2017, que representaron el 64.4% del total asignado, para el pago de obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas y 2,779.8 miles de pesos, en beneficio de la población que vive en localidades que presentaron los dos grados mayores de rezago social, así como en pobreza extrema, los cuales representaron el 13.5%.

MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN
AL 31 DE MAYO DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Número de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	27	13,273.4	64.4
Localidades con los dos grados de rezago social más altos	3	960.1	4.7
Zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	7	1,819.7	8.8
Total	37	16,053.2	77.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, y cierre del ejercicio del FISMDF 2017, proporcionados por el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

7. El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, recibió recursos del FISMDF 2017 por 20,615.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 comprometió recursos por 16,375.5 miles de pesos, y pagó 13,294.4 miles de pesos, que representaron el 64.5% de los

recursos asignados y, al 31 de mayo de 2018, 16,251.1 miles de pesos que representaron el 78.8%, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto comprometido	Presupuesto devengado	Pagado	
				Al 31 de diciembre de 2017	Al 31 de mayo de 2018
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO					
Agua potable	1,926.5	1,926.5	1,491.1	1,491.1	1,926.5
Alcantarillado	1,632.3	1,632.5	1,307.2	1,307.2	1,632.0
Drenaje y letrinas	592.2	484.0	484.0	484.0	484.0
Electrificación rural y de colonias pobres	4,544.1	4,543.4	3,000.0	3,000.0	4,419.5
Infraestructura básica del sector educativo	1,518.9	1,510.8	1,097.2	1,097.2	1,510.8
Mejoramiento a la vivienda	3,206.9	3,205.7	3,205.7	3,205.7	3,205.7
Urbanización	2,875.3	2,874.7	2,511.3	2,511.3	2,874.7
Subtotal	16,296.2	16,177.6	13,096.5	13,096.5	16,053.2
Programa de desarrollo institucional	197.9	197.9	197.9	197.9	197.9
Total	16,494.1	16,375.5	13,294.4	13,294.4	16,251.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

Nota: Los importes no incluyen los rendimientos financieros generados por un importe de 25.4 miles de pesos, de los cuales 22.0 miles de pesos fueron transferidos a otras cuentas bancarias.

Las transferencias realizadas a otras cuentas bancarias por 4,364.7 miles de pesos, más rendimientos financieros por 22.0 miles de pesos, se encuentran observados en el resultado núm. 3 de este Informe.

8. El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, destinó recursos del FISMDF 2017 a obras y acciones de incidencia directa por 11,998.1 miles de pesos, que representó el 58.2% de los recursos asignados, por lo que no alcanzó el porcentaje establecido en la normativa.

2017-B-32016-16-1570-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no destinaron los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017 en obras y acciones de incidencia directa, conforme al porcentaje establecido en la normativa.

9. Al 31 de diciembre de 2017, el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, recibió recursos del FISMDF 2017 por 20,615.8 miles de pesos, de los cuales ejerció 17,659.1 miles de pesos, cifra que representó el 85.7% de los recursos transferidos.

2017-B-32016-16-1570-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron al 31 de diciembre de 2017 la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Obras y Acciones Sociales

10. El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, no presentó el cierre de bitácora y el acta-entrega recepción de la obra con número de contrato DES-ECON-FIII-1-17, pagada con recursos del FISMDF 2017; asimismo, de 11 obras con números de contratos DES-ECON-FIII-04-17, DES-ECON-FIII-08-17, GPN-DES-PRO-MUN-04/17, GPN-DES-ECON-CAR-02/2017, GPN-DES-ECON-CAR-03/2017, GPN-DES-ECON-CAR-04/2017, GPN-DES-ECON-CAR-07/2017, GPN-DES-ECON-CAR-08/2017, GPN-DES-ECON-CAR-09/2017, GPN-DES-ECON-CAR-11-17 y COEPLA-OE/17-0058/17, no presentó las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos correspondientes.

2017-B-32016-16-1570-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron el cierre de bitácora y el acta-entrega recepción de la obra con número de contrato DES-ECON-FIII-1-17, así como las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, correspondientes a 11 obras con números de contratos DES-ECON-FIII-04-17, DES-ECON-FIII-08-17, GPN-DES-PRO-MUN-04/17, GPN-DES-ECON-CAR-02/2017, GPN-DES-ECON-CAR-03/2017, GPN-DES-ECON-CAR-04/2017, GPN-DES-ECON-CAR-07/2017, GPN-DES-ECON-CAR-08/2017, GPN-DES-ECON-CAR-09/2017, GPN-DES-ECON-CAR-11-17 y COEPLA-OE/17-0058/17.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos del fondo, las obras y acciones a realizar, costo, ubicación, beneficiarios, metas y los resultados alcanzados con los recursos del FISMDF 2017.

2017-B-32016-16-1570-08-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron a sus habitantes sobre el monto de los recursos del fondo, las obras y acciones a realizar, costo, ubicación, beneficiarios, metas, y los resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017.

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	No	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	No	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, no entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el informe Ficha de indicadores del segundo trimestre de 2017, no lo publicó en su medio local oficial de difusión ni en su página de Internet.

2017-B-32016-16-1570-08-009 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no presentaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el informe Ficha de indicadores del segundo trimestre de 2017, no lo publicaron en su medio local oficial de difusión ni en su página de Internet.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

13. El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, recibió 20,615.8 miles de pesos del FISMDF 2017 y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 25.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 20,641.2 miles de pesos; y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 representó el 85.7%, es decir, a esta fecha el municipio gastó 17,659.1 miles de pesos, que incluyen las transferencias a otras cuentas por 4,364.7 miles de pesos; y dejó pendientes de ejercer 2,956.7 miles de pesos, los cuales a la fecha de la revisión, 31 de mayo de 2018, se ejercieron al 100.0%.

Del total pagado con el fondo, el 77.9% (16,053.2 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

El municipio destinó 11,998.1 miles de pesos, que representan el 58.2% de los recursos pagados del FISMDF 2017, para obras y acciones de contribución directa, tales como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y mejoramiento de la vivienda, respecto de la planeación de las inversiones del fondo, en las cuales se consideró el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, establecido por la SEDESOL, lo que contribuye a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Por otra parte, el 5.7% de los recursos ejercidos, se aplicó para proyectos de contribución indirecta o complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa, los cuales coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 37 obras programadas, se encontraron concluidas en su totalidad 36.

De acuerdo con el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015, se observó que la mayor disminución en puntos porcentuales se presentó en la carencia de acceso a los servicios de salud, la cual disminuyó de 25.4% a 11.2% (14.2 puntos porcentuales menos); asimismo, el indicador de la carencia de la vivienda tuvo una disminución, al pasar de 10.6%, en 2010 a 6.2%, en 2015. Otro avance importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 33.8% a 30.4%, lo que implica una disminución de 3.4 puntos porcentuales.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF
MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	85.6
I.2.- Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2018) (% pagado del monto disponible).	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	77.7
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	0.0
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado).	58.2
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especial (% pagado del monto asignado).	5.7
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del fondo (% pagado del monto asignado).	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF 2017, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

Lo anterior pone de manifiesto que el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, tuvo una contribución parcial en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta las mayores carencias sociales en el municipio fue del 77.9% de lo gastado y realizó transferencias a otras cuentas con el 21.2%.

2017-D-32016-16-1570-01-002 **Recomendación**

Para que el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de administrar atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la administración de los recursos del fondo, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 4,386,722.24 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones las cuales generaron: 2 Recomendaciones, 9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,891.3 miles de pesos, que representó el 57.7% de los 20,615.8 miles de pesos transferidos al Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya

veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, no había ejercido el 14.3% de los recursos transferidos y, al 31 de mayo de 2018, ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,386.7 miles de pesos, que representa el 36.9% de la muestra auditada; las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, no proporcionó a la SHCP el segundo trimestre del formato Ficha de indicadores, de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente al Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS se logró una meta del 60.9%

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que de la totalidad de los recursos pagados a la fecha de la auditoría el 58.2% se destinó en obras de incidencia de tipo directa y el 5.7%, en incidencias complementarias; asimismo, la inversión de los recursos del fondo, para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, fue del 77.7% de los recursos disponibles.

En conclusión, el Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 20, 42, 44, 55, 70, fracción I, II y III, y 72.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción III; 33, apartado A, fracción I, apartado B, fracción II, inciso a; 48 y 49, párrafo primero.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de abril de 2013: numerales trigésimo segundo y trigésimo tercero.

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016: numeral 2.3.1.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas: artículos 80, 97 y 110.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.